



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO DIEZ**

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos (12:42 p.m.), del día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro y estando presentes los ciudadanos L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS y Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNÁNDEZ, Presidente y Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sito en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la Décima sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO DIEZ

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H.
Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
08 de febrero del año 2024.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO DIEZ**

PRIMERO: En atención al oficio UAI/058/2024, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 07 de febrero del año dos mil veinticuatro, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400003324, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/033/2023, de fecha 28 de enero del año 2024, de quien dijo llamarse PEDRO PEREZ RUIZ, en la cual solicitó:

“SOLICITO LA VERSION ELECTRONICA DEL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, EN FORMATO XLS, CSV, PDF, O WORD” SIC.

SEGUNDO: Información que el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito con fecha 29 de enero de 2024, a través de oficio número UAI/050/2024 a la Dirección de Administración y con fecha 06 de febrero del presente año, , se extendió la búsqueda de la información solicitándola mediante oficio número UAI/057/2024 al Área Coordinadora de Archivo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tab., para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada, mismas que remitieron respuesta a la solicitud de información, mediante oficios firmados por los titulares de las áreas en mención, de lo que se desprende lo siguiente:

Dirección de Administración, oficio de respuesta No. DA/089/2024, firmado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración y recibido el 02 de febrero del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa el Director de Administración que, el padrón de proveedores y contratistas del periodo octubre 2021 al ejercicio fiscal 2023 se encuentra debidamente publicado en la página oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, mismo que puede ser consultado y visualizado en el link: <https://www.jalpademendez.gob.mx/articulo-76/>,

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO DIEZ**

así mismo informa que de los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021 "no se encontró la información que requiere el solicitante, ya que la administración pasada no dejó información alguna.

Área Coordinadora de Archivo, oficio de respuesta número ACA/013/2024, de fecha 07 de febrero del presente año, firmado por el Profe. Arceo Cerino Avalos, Titular del Área Coordinadora de Archivo, en el cual informa que "realizando una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el Área Coordinadora de Archivo, no se encontró ningún expediente que contenga información solicitada por el SR. PEDRO PEREZ RUIZ, referente al Padrón de Proveedores del municipio, de los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023"

Después de agotar la búsqueda de la información en las áreas administrativas que por la naturaleza de sus funciones pudieran generarla o poseerla, y tras el análisis de las respuestas emitidas por dichas áreas, solicito la intervención del Colegiado Comité de Transparencia para sesionar la inexistencia de la porción de información referente a: "EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021, SIC.

Por lo anterior expuesto se solicita la intervención del Colegiado del Comité de Transparencia, para el análisis del caso y en su efecto la declaratoria de inexistencia de la información referida en el párrafo que antecede y así mismo emita el acuerdo correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 144 Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO DIEZ**

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: Para dar cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante oficio número UAI/058/2024 de fecha 07 de FEBRERO del año dos mil veinticuatro, en el cual pide la intervención de este Comité para el análisis del caso y en su efecto la **declaratoria de inexistencia de la porción de información** señalada en el punto que antecede y así mismo se emita el acuerdo correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

Por lo antes escrito la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito información con fecha 29 de enero de 2024, a través de oficio número UAI/050/2024 a la Dirección de Administración y con fecha 06 de febrero del presente año, se extendió la búsqueda de la información solicitándola mediante oficio número UAI/057/2024 al Área Coordinadora de Archivo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tab., para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada, mismas que remitieron respuesta a la solicitud de información, de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO DIEZ**

Dirección de Administración, oficio de respuesta No. DA/089/2024, firmado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración y recibido el 02 de febrero del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa el Director de Administración que, el padrón de proveedores y contratistas del periodo octubre 2021 al ejercicio fiscal 2023 se encuentra debidamente publicado en la página oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, mismo que puede ser consultado y visualizado en el link: <https://www.jalpademendez.gob.mx/articulo-76/>, así mismo informa que de los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021 "no se encontró la información que requiere el solicitante, ya que la administración pasada no dejó información alguna.

Área Coordinadora de Archivo, oficio de respuesta número ACA/013/2024, de fecha 07 de febrero del presente año, firmado por el Profe. Arceo Cerino Avalos, Titular del Área de Coordinación de Archivo, en el cual informa "que realizando una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el Área Coordinadora de Archivo, no se encontró ningún expediente que contenga información solicitada por el SR. PEDRO PEREZ RUIZ, referente al Padrón de Proveedores del municipio, de los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023"

Después de agotar la búsqueda de la información en las áreas administrativas que por la naturaleza de sus funciones pudieran generarla o poseerla, y tras el análisis de las respuestas emitidas por las áreas administrativas mencionadas en párrafos anteriores, solicito la intervención del Colegiado Comité de Transparencia para sesionar la inexistencia de la porción de información referente a: "EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021, SIC.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO DIEZ**

CONSIDERANDO

Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para conocer y resolver, por lo que se somete a consideración lo manifestado, para que en consecuencia se emita la resolución de información inexistente, del punto que antecede, se toma en consideración el siguiente acuerdo de fecha ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, donde se clasifica inexistencia de información respecto a lo solicitado.

PRIMERO: En atención al oficio UAI/048/2024 signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; de fecha 07 de febrero del año dos mil veinticuatro, en el cual solicita la intervención de este Comité de Transparencia para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400003324, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/033/2023, de fecha 28 de enero del año 2024, de quien dijo llamarse PEDRO PEREZ RUIZ, en la cual solicitó:

"SOLICITO LA VERSION ELECTRONICA DEL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, EN FORMATO XLS, CSV, PDF, O WORD" SIC.

SEGUNDO: Información que el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió con fecha 29 de enero de 2024, a través de oficio número UAI/050/2024 a la Dirección de Administración y con fecha 06 de febrero del presente año, se extendió la búsqueda de la información solicitándola mediante oficio número UAI/057/2024 al Área Coordinadora de Archivo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tab., para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada, mismas que remitieron respuesta a la solicitud de información, de la siguiente manera:

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO DIEZ**

Dirección de Administración, oficio de respuesta No. DA/089/2024, firmado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración y recibido el 02 de febrero del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa el Director de Administración que, el padrón de proveedores y contratistas del periodo octubre 2021 al ejercicio fiscal 2023 se encuentra debidamente publicado en la página oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, mismo que puede ser consultado y visualizado en el link: <https://www.jalpademendez.gob.mx/articulo-76/>, así mismo informa que de los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021 "no se encontró la información que requiere el solicitante, ya que la administración pasada no dejó información alguna.

Área Coordinadora de Archivo, oficio de respuesta número ACA/013/2024, de fecha 07 de febrero del presente año, firmado por el Profe. Arceo Cerino Avalos, Titular del Área de Coordinación de Archivo, en el cual informa "que realizando una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el Área Coordinadora de Archivo, no se encontró ningún expediente que contenga información solicitada por el SR. PEDRO PEREZ RUIZ, referente al Padrón de Proveedores del municipio, de los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023"

Después de agotar la búsqueda de la información en las áreas administrativas que por la naturaleza de sus funciones pudieran generarla o poseerla, y tras el análisis de las respuestas emitidas por las áreas administrativas mencionadas en párrafos anteriores, solicito la intervención del Colegiado Comité de Transparencia para sesionar la inexistencia de la porción de información referente a: "EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021, SIC.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO DIEZ**

Derivado de lo anterior, se considera procedente confirmar la inexistencia de la porción de la misma.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

Por lo antes expuesto y fundado y después de analizar los oficios emitidos por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y de sesionar la información solicitada por los particulares, las cuales fueron requeridas a las direcciones antes descritas y valorando la calidad en la que se encuentran los datos que solicita el particular, misma que este Comité de Transparencia determina y se declara por unanimidad de sus integrantes o mayoría de votos "inexistencia de la porción de información referente a: "EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021, SIC.

ANALISIS DE MOTIVOS

La información petitionada, enmarca totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en el artículo 144, para los efectos de esta Ley, se considera por el Comité de Transparencia

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO DIEZ**

dar cumplimiento y facilitar la información requerida por el solicitante, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley.

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite lo siguiente:

RESOLUCIÓN


El comité Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; es competente para resolver, por lo tanto, aprueba y confirma la inexistencia de la porción de información requerida de lo siguiente:

"EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021, SIC.

PRIMERO: Se emite la resolución de información de los anteriores puntos tomándose en consideración el acuerdo de fecha ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, donde se clasifica como información inexistente los datos solicitados y que forman parte de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400003324, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/033/2023, de fecha 28 de enero del año 2024 y que con base a las manifestaciones realizadas por las áreas de Dirección


**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO DIEZ**

de Administración y Área Coordinadora de Archivo del H. Ayuntamiento Constitucional, las cuales emitieron las siguientes respuestas:

Dirección de Administración, oficio de respuesta No. DA/089/2024, firmado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración y recibido el 02 de febrero del presente año en la Unidad de Transparencia, en el cual informa el Director de Administración que, el padrón de proveedores y contratistas del periodo octubre 2021 al ejercicio fiscal 2023 se encuentra debidamente publicado en la página oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, mismo que puede ser consultado y visualizado en el link: <https://www.jalpademendez.gob.mx/articulo-76/>, así mismo informa que de los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021 "no se encontró la información que requiere el solicitante, ya que la administración pasada no dejó información alguna." 

Área Coordinadora de Archivo, oficio de respuesta número ACA/013/2024, de fecha 07 de febrero del presente año, firmado por el Profe. Arceo Cerino Avalos, Titular del Área de Coordinación de Archivo, en el cual informa "que realizando una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el Área Coordinadora de Archivo, no se encontró ningún expediente que contenga información solicitada por el SR. PEDRO PEREZ RUIZ, referente al Padrón de Proveedores del municipio, de los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023"

Después de agotar la búsqueda de la información en las áreas administrativas que por la naturaleza de sus funciones pudieran generarla o poseerla, y tras el análisis de las respuestas emitidas por las áreas administrativas mencionadas en párrafos anteriores, solicito la intervención del Colegiado Comité de Transparencia para sesionar la inexistencia de la porción de información referente a:



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO DIEZ**

"EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021, SIC.

Por lo que se manifiesta la inexistencia de información de lo antes expuesto.

SEGUNDO: Evidentemente, de acuerdo a la normatividad legal invocada y debido a que de la búsqueda exhaustiva y minuciosa no existe documento alguno en Dirección de Administración y Área Coordinadora de Archivo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; se resuelve y se declara como inexistencia de la porción de información referente a:

"EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021, SIC.

TERCERO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que corresponda.

CUARTO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión extraordinaria y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las trece horas con veinte minutos (13:20 p.m.); para lo cual en este acto firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.



L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS
PRESIDENTE



MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-JM—TAB-008/2024

ACUERDO

DE INEXISTENCIA DE LA PORCIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE A: "EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y A SEPTIEMBRE DEL 2021, SIC.

VISTOS

Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de la intervención del Comité de Transparencia, solicitado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante oficio número UAI/058/2024 de fecha 07 de febrero del año dos mil veinticuatro, para que se sometiera a sesión la inexistencia de la porción de información referente a: "EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021, SIC., para efecto de que se determine la inexistencia de la información, en seguimiento a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400003324, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/033/2023, de fecha 28 de enero del año 2024.

RESULTANDO

En seguimiento al oficio número UAI/058/2024 de fecha 07 de febrero del año dos mil veinticuatro, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional, relacionado con la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400003324, identificada con el

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-JM—TAB-008/2024

número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/033/2023, de fecha 28 de enero del año 2024, de quien dijo llamarse PEDRO PEREZ RUIZ, en la cual solicitó:

"SOLICITO LA VERSION ELECTRONICA DEL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, EN FORMATO XLS, CSV, PDF, O WORD" SIC.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante oficio número UAI/058/2024 de fecha 07 de febrero del año dos mil veinticuatro, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicito a este Comité de Transparencia, sesione la reserva de información referente a la inexistencia de la porción de información referente a: "EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021, SIC., conforme al artículo artículo 144 Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.





CONTRALORÍA
MUNICIPAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-JM—TAB-008/2024

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la inexistencia de la porción de información referente a: "EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021. con fundamento en el artículo 144, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, razón por la cual debe realizarse lo conducente para estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y fundado con lo dispuesto en el artículo 144, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se confirma la inexistencia de la porción de información referente a: "EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS/EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a septiembre del 2021, por lo tanto procédase a entregar la respuesta respectiva al solicitante en los términos detallados dentro de la presente.

SEGUNDO. – Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita no se encontró en los archivos, por pertenecer a administraciones pasadas.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-JM—TAB-008/2024**

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco e inclúyase al índice de acuerdos de reservas.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha ocho del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, quienes certifican y hacen constar.

L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS
PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA